INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001 DE 2026.

OBETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

La Alcaldía Distrital de Santa Marta, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y demás normas concordantes, proyectó y publicó la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-001-2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA"** en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Que dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del proceso de selección se recibieron en total CUATRO (4) solicitudes para que se limitara la convocatoria a MiPymes: DOS (2) solicitudes de limitación de orden nacional, cumpliendo ambas con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas y DOS (2) solicitudes de orden distrital, de las cuales solo una cumple con los requisitos exigidos, razón por la cual, el 06 de mayo de 2026, se limitó la convocatoria a MiPymes de orden nacional con domicilio en el Distrito de Santa Marta.

Que el plazo para presentación de ofertas se estableció para el día 07 de mayo de de 2026 a las 15:00 PM, término dentro del cual la Dirección de Contratación Distrital recibió UNA (1) oferta, así:

No.	PROPONENTE	FECHA, HORA Y RADICADO	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	OSCAR ALBERTO CANCHANO RANGEL	07/05/2026 – 11:27 AM	$4.379.143,20

Que teniendo en cuenta que el día 06 de mayo de 2026, el presente proceso de selección fue limitado a MiPymes de orden nacional, la entidad inicialmente procede a verificar que los proponentes cuenten con la calidad de MiPymes. Conforme a lo anterior, se procede a evaluar la documentación aportada de la siguiente manera:

En cuanto a la calidad de MiPymes:

PROPONENTE	OBSERVACIONES	CONCLUSIÓN
OSCAR ALBERTO CANCHANO RANGEL	El proponente aportó la certificación donde acredita la calidad de MiPymes. Domicilio: Santa Marta.	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta lo anterior, procedemos a evaluar a:

1. **OSCAR ALBERTO CANCHANO RANGEL – C.C. 17.171.567/ NIT. 17.171.567 - 9**

CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Carta de Presentación de la Oferta	X		El Proponente aporta formato debidamente diligenciado
2. Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural	**X**		El proponente presenta Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, con fecha de expedición 05/05/2026. Su actividad económica le permite ejecutar el presente objeto contractual. El domicilio es en la ciudad de Santa Marta.
3. Cédula de Ciudadanía	**X**		Presenta fotocopia del documento de identidad.
4. RUT	**X**		El proponente presenta Registro Único Tributario RUT. La actividad principal se encuentra relacionada al objeto del contrato. La fecha de expedición es del 06/05/2026.
5. Certificación Bancaria	**X**		El proponente presenta Certificación bancaria.
6. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales	**X**		El proponente aporta certificación y documentación relacionada.
7. Consulta Antecedentes Fiscales	**X**		El proponente aporta certificación. Certificado de fecha 06/05/2026.
8. Consulta Antecedentes Disciplinarios	**X**		El proponente aporta certificación. Certificado de fecha 06/05/2026.

CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
9. Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas	**X**		El proponente aporta certificación. Certificado de fecha 06/05/2026.
10. Consulta Antecedentes Judiciales	**X**		El proponente aporta certificación. Certificado de fecha 06/05/2026.
11. REDAM	**x**		El proponente presenta el certificado de deudores alimentarios - REDAM, con fecha 06/05/2026.
12. FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA	**X**		El proponente presenta el Formato único de hoja de vida para persona natural debidamente diligenciado.
13. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	**N/A**	**N/A**	El proponente aporta cédula en la cual se verifica que es mayor a 50 años de edad por lo tanto, no está obligado a presentar libreta militar ni certificado de situación militar definida.
14. ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	**X**		El proponente presenta Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, con fecha de expedición 05/05/2026. En el precitado certificado se verifica que el proponente cuenta con establecimiento de comercio dentro del Distrito de Santa Marta.
CONCLUSIONES	UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA **CUMPLE** POR ESTE CONCEPTO.		

EXPERIENCIA REQUERIDA

Teniendo en cuenta que: El oferente que acredite la calidad de MiPymes, debe acreditar:

a) Experiencia especifica: La ejecución de máximo dos (02) contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto incluya “suministro de elementos de oficina y papelería” o similares.

b) Así mismo que la sumatoria de las cuantías sea igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial.

El proponente **OSCAR ALBERTO CANCHANO RANGEL C.C. 17.171.567 - PAPELERÍA MILROS NIT. 17171567-9** con el fin de probar la experiencia solicitada aporta los siguientes contratos:

NO.	ODC-VEX-0019-2022
VALOR:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($149,999,996.25)
ENTIDAD/EMPRESA CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
OBJETO:	COMPRA DE TRESCIENTOS (300) KITS PEDAGÓGICOS PARA MADRES Y AGENTES COMUNITARIOS DEL DIPLOMADO DESARROLLO DE HABILIDADES STEAM PARA LA PRIMERA INFANCIA.
FECHA DE INICIO:	AÑO 2022
FINALIZACIÓN:	8 DÍAS CALENDARIO

NO.	ODC-VEX-0021-2022
VALOR:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($149,999,998.86)
ENTIDAD/EMPRESA CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
OBJETO:	COMPRA DE (300) KITS PEDAGÓGICOS PARA EL DIPLOMADO EN LENGUAJES ARTÍSTICOS.
FECHA DE INICIO:	AÑO 2022
FINALIZACIÓN:	8 DÍAS CALENDARIO

NO.	ACEPTACIÓN DE OFERTA N° MC002-2024
VALOR:	CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($110.500.000,00)
ENTIDAD/EMPRESA CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.
FECHA DE INICIO:	10 DE MAYO DE 2024
FINALIZACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

NO.	CONSTANCIA 2014 - CLUB JUVENIL
VALOR:	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHO MIL PESOS ($217.008.000,00)
ENTIDAD/EMPRESA CONTRATANTE:	FUNDACION CLUB JUVENIL DEL SUR
OBJETO:	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LA COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERIA.
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2014
FINALIZACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2014

NO.	ORDEN DE SUMINISTRO NO. 027 DE 2013
VALOR:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000.00)
ENTIDAD/EMPRESA CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.
FECHA DE INICIO:	03 DE OCTUBRE DE 2013
FINALIZACIÓN:	27 DE FEBRERO DE 2014 (FECHA DE RECIBO FINAL)

Tras analizar la documentación aportada, se concluye que el proponente cumple con los requisitos de experiencia exigidos, toda vez que acreditó la ejecución de cinco (5) contratos terminados a satisfacción cuyo objeto incluye el suministro de elementos de oficina y papelería. Asimismo, la sumatoria de las cuantías de los dos (2) contratos de mayor cuantía, es igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, ajustándose plenamente a las condiciones de experiencia específica y capacidad financiera solicitadas. Por lo tanto, se concluye que la **OFERTA SÍ CUMPLE** por este concepto.

ANALISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta lo establecido dentro de la invitación Pública MC-001-2026, en el ítem 8.4.1. respecto del Precio Artificialmente Bajo, y teniendo en cuenta que se presentó una (1) única propuesta y siguiendo la directriz establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente, esta Entidad considera que el valor de la oferta de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS COLOMBIANOS M/CTE ($4.379.143,20)** corresponde a una oferta real del mercado y es financieramente viable para la entidad.

Lo anterior, según el inciso A, del punto 8.4.1. de la Invitación pública, que expresa:

"Cuando se presenten 5 Propuestas o menos, habilitadas económicamente, el Comité Evaluador requerirá por precios artificialmente bajos al proponente que oferte un valor total por debajo del veinte por ciento (20%) del Presupuesto o valor promedio establecido en el estudio de mercado o en su defecto del Presupuesto Oficial Estimado POE."

Que el resultado de la operación matemática antes reseñada, es la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS COLOMBIANOS M/CTE ($4.379.143,20)**, y como el valor de su oferta asciende a la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS COLOMBIANOS M/CTE ($4.379.143,20)** es dable concluir que la oferta se mantiene dentro del margen de presupuesto elaborado por la Entidad el cual se puede verificar en el análisis del sector publicado dentro del presente proceso de selección.

Por lo anterior, se concluye que la **OFERTA SÍ CUMPLE** por este concepto.

RESPECTO DEL NUMERAL 12.2. FORMATOS

El CAPITULO 12. de la Invitación Pública denominado **"DOCUMENTOS DEL PROCESO",** en el artículo 12, expresa los Documentos del Proceso son los documentos publicados en el SECOP II, y "…**12.2 FORMATOS",** quiere ello decir, que dichos formatos deben también ser diligenciados en su integralidad y deben ser presentados junto con la propuesta.

Los formatos contenidos en el numeral 12.2. de la Invitación Pública son:

FORMATOS	SI LO PRESENTO	NO LO PRESENTO	OBSERVACIONES
Formato 1 Carta De Presentación De La Propuesta	**X**		Aporta formato debidamente diligenciado.
Formato 2 Propuesta Económica.	**X**		Se encuentra debidamente diligenciada.
Formato 3 Manifestación De Limitación De Invitación A Mipyme Y Acreditación De La Misma	**X**		Aporta formato debidamente diligenciado.
Formato 4 Compromiso Anticorrupción	**X**		Aporta formato debidamente diligenciado.
Formato 5 Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales.	**X**		Aporta formato debidamente diligenciado.
Formato 6 Declaración Sobre Multas Y Sanciones	**X**		Aporta formato debidamente diligenciado.
Formato 7 Experiencia Del Proponente	**X**		Aporta formato debidamente diligenciado.
Formato 8 Certificado De Encontrarse Inmerso En Inhabilidades E Incompatibilidades Para Celebrar Contratos Públicos	**X**		Aporta formato debidamente diligenciado.
Formato 9 Autorización De Tratamiento De Información Sensible A Diligenciar Por El /La Titular De La Información	**X**		Aporta formato debidamente diligenciado.
Formato 10 Aceptación Especificaciones Técnicas	**X**		Aporta formato debidamente diligenciado.
Formato No. 11 Certificado De Participación Independiente Del Proponente	**X**		Aporta formato debidamente diligenciado.

Por lo anterior, se concluye que la **OFERTA SÍ CUMPLE** por este concepto.

CONCLUSIÓN

En el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5, se establece que, en los procesos de mínima cuantía, la entidad debe seleccionar la oferta con el menor precio siempre que cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos establecidos en la invitación pública. Esto se refuerza en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, actualizado con las modificaciones de la Ley 2069 de 2020.

Dicho lo anterior, se procedió a evaluar la propuesta presentada por **OSCAR ALBERTO CANCHANO RANGEL C.C. 17.171.567 - PAPELERÍA MILROS - NIT. 17171567-9.** Una vez verificados los requisitos técnicos, jurídicos y documentales exigidos en la invitación pública, se concluye que la oferta de OSCAR ALBERTO CANCHANO RANGEL **SÍ CUMPLE** con los criterios exigidos para la correcta ejecución del objeto a contratar el cual es el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA".**

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador **RECOMIENDA** al señor Alcalde del Distrito de Santa Marta, en su condición de ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-001-2026 al proponente **OSCAR ALBERTO CANCHANO RANGEL** identificado con C.C. 17.171.567, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE ($148,000,000 COP) INCLUIDO IMPUESTOS, EMOLUMENTOS, EROGACIONES Y/O TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR,** bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE**; toda vez que, una vez evaluada la propuesta, se concluye que reúne todas las condiciones habilitantes consignadas en la invitación pública, además de ser el único oferente dentro del proceso.

CLAUDIA MARCELA CUELLO DAZA
SECRETARIA GENERAL